



GOBIERNO
FEDERAL



Este material se realizó con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género, aunque el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (os) autoras del presente trabajo.

Cuadernillos de apoyo para la incorporación de temas de violencia contra las mujeres en las actividades de promoción de la salud a nivel comunitario que realiza el personal de los centros de salud

¿DE QUÉ HABLAMOS CUANDO DECIMOS VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES?

Lic. Lorena Alcaraz Rodríguez

Las Naciones Unidas definen la violencia contra la mujer como:

"todo acto de violencia basado en el género que tiene como resultado posible o real un daño físico, sexual o psicológico, incluidas las amenazas, la coerción o la privación arbitraria de la libertad, ya sea que ocurra en la vida pública o en la privada"

De acuerdo con la Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer (Convención de Belem Do Pará), la cual ha sido aprobada por el Estado Mexicano, la violencia contra la mujer es:

"Cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado y puede suceder en la familia, centros de trabajo, escuelas, instituciones de salud, en la calle o en cualquier otro lugar."

La violencia contra la mujer establece una violación a los derechos humanos y las libertades fundamentales, limita total o parcialmente a la mujer el reconocimiento, goce y ejercicio de tales derechos y libertades.

La Convención establece que la violencia contra las mujeres incluye violencia física, sexual o psicológica:

Violencia sexual. Puede ir desde una mirada o comentario malicioso, un manoseo, hasta la penetración forzada del pene o algún objeto. La violación, el hostigamiento, el abuso sexual, el tráfico de niñas y niños, la prostitución forzada son algunos ejemplos de violencia sexual. La violencia sexual ataca, entre otros, los derechos a la libertad sexual y a la integridad corporal, y puede suceder en la calle, en un centro de trabajo, en una institución educativa o en la misma familia, como parte de la violencia intrafamiliar. Con respecto a la violencia sexual, a nivel mundial, se calcula que una de cada cinco mujeres se convertirá en víctima de violación o intento de violación en el transcurso de su vida. La práctica del matrimonio a temprana edad, es una forma de violencia sexual. Las jóvenes con frecuencia son obligadas a contraer matrimonio y a tener relaciones sexuales, con el riesgo de contagiarse de VIH/SIDA, limitando a su vez asistencia a la escuela. Asimismo, la violencia sexual afecta a millones de personas, principalmente a mujeres y niñas. Con frecuencia es una estrategia deliberada que se emplea a gran escala por grupos armados para humillar a los oponentes, aterrorizar a las personas y destruir sociedades. Las mujeres y las niñas pueden estar sujetas a la explotación sexual por aquellos que están obligados a "salvaguardarlas".

El asesinato por causa de la dote es una práctica brutal donde la mujer es asesinada por su esposo o sus parientes políticos debido a que la familia no cumple con las exigencias de la dote, que es un pago realizado al momento del matrimonio como regalo a la nueva familia. Aunque las dotes o pagos similares prevalecen a nivel mundial, los asesinatos por dote ocurren especialmente en Asia meridional.

En muchas sociedades, las víctimas de la violación, las mujeres sospechosas de practicar el sexo prematrimonial y las mujeres acusadas de adulterio han sido asesinadas por sus familiares debido a que la profanación de la castidad de la mujer es considerada como una ofensa al honor de la familia. El Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) calcula que la cifra anual mundial de mujeres víctimas de lo que se denominan “homicidios por motivos de honor” puede llegar a 5,000.

Según los cálculos, entre 500,000 y 2 millones de personas son traficadas anualmente en situaciones que incluyen prostitución, mano de obra forzada, esclavismo o servidumbre. Mujeres y niñas suman alrededor del 80 por ciento de las víctimas detectadas.

Con respecto a la violencia antes y durante el embarazo se sabe que tiene graves consecuencias de la salud, tanto para la madre como para el bebé. Conlleva a embarazos de alto riesgo y problemas relacionados con el embarazo, incluyendo el aborto espontáneo, parto antes de término y bajo peso al nacer.

El infanticidio femenino, la selección prenatal del sexo y el abandono sistemático de las niñas son prácticas generalizadas en Asia meridional y oriental, Norte de África y el Oriente Medio. Muchas mujeres se enfrentan a múltiples formas de discriminación y a riesgos cada vez mayores de violencia.

Por otra parte, la mutilación de órganos genitales femeninos se refiere a diversos tipos de operaciones de mutilación tradicionales realizadas en mujeres y niñas.

- Se calcula que más de 130 millones de niñas y mujeres vivas actualmente han sido sometidas a FGM/C, principalmente en África y algunos países del Oriente Medio.
- Se piensa que 2 millones de niñas tienen riesgo de ser sometidas a una mutilación de los órganos genitales al año.

Violencia física. Es la violencia que se comete directamente en el cuerpo de la persona, las agresiones que se hacen con las manos, el puño, las uñas, los pies, armas blancas u otros objetos al alcance del agresor.

Violencia psicológica. daña directamente el valor, la estima y la estabilidad emocional de la persona que la sufre, son las humillaciones, insultos, menosprecio, abandono, amenazas, omisiones, silencios y otras conductas similares a las que se somete cotidianamente a una mujer y a otros miembros vulnerables de la familia, y que tienen repercusiones de tipo psicológico, y seguramente en toda la salud de la persona que las sufre.

Violencia sexual: Son todas acciones u omisiones que amenazan, ponen en riesgo o lesionan la libertad, seguridad, integridad y desarrollo psicosexual de las mujeres, como miradas o palabras lascivas, hostigamiento, prácticas sexuales no voluntarias, acoso, violación, explotación sexual comercial, trata de personas para la explotación sexual o el uso denigrante de la imagen de las mujeres. En este tipo de violencia en muchas ocasiones están contenidas la violencia física y la emocional pues el daño producido es tanto físico (por que el sometimiento corporal) como el emocional (el uso de palabras hirientes, devaluatorias, humillantes u ofensivas). Algunas manifestaciones más evidentes son: la violación, tocamientos corporales sin su consentimiento, obligar a la mujer a tener relaciones sexuales o adoptar ciertas posiciones sexuales, burlarse de su cuerpo o compararla con otras mujeres, obligarla a ver o acariciar el cuerpo del agresor, hostigarla sexualmente, entre otras.

Violencia Patrimonial. Son todas aquéllas acciones u omisiones que afectan la economía de las mujeres, a través de limitaciones encaminadas a controlar el ingreso de sus percepciones económicas, en la restricción, limitación y/o negación injustificada para obtener recursos económicos, percepción de un salario menor

por igual trabajo, explotación laboral, exigencia de exámenes de no gravidez, así como la discriminación para la promoción laboral. Este tipo de violencia también se puede ejercer por medio del robo, del fraude y por la destrucción de objetos que pertenecen a la mujer. Algunos de los ejemplos más comunes son: quitarle las herencias recibidas, destruir sus objetos personales (como ropa, joyas, etc.), quitarle su salario, robarle objetos personales o bienes inmuebles, vender sus objetos personales o bienes inmuebles sin su consentimiento, esconderle su correspondencia o documentos personales, etc.

Violencia económica: se refiere al control que tiene el hombre hacia la mujer por medio del chantaje económico. El hombre administra y maneja el dinero, las propiedades y en general todos los recursos de la familia a su libre conveniencia. Esta violencia se traduce en algunas de las siguientes conductas:

- Tener que decirle siempre en qué, cuándo, dónde, con quién y cuánto se gasta.
- No manejar, ni tener dinero en ninguna situación.
- Privarlas de sus necesidades básicas por mantener a otra mujer y/o familia.
- Negarse a aportar el gasto o la pensión alimenticia aún cuando tenga posibilidades de hacerlo.
- No permitirle tomar decisiones que implican dinero.
- Reclamar o recriminar los gastos.
- Quitarle o disponer sin su consentimiento del salario, herencia o ahorros.
- Tener todas las propiedades derivadas del matrimonio a su nombre.

Estos tipos de violencia generalmente se dan por parte de la pareja íntima, dentro de la familia, unidad doméstica o en cualquier otra relación interpersonal, ya sea que el agresor comparta o haya compartido el mismo domicilio que la mujer, y que comprende, entre otros, violación, maltrato y abuso sexual;

La violencia de género limita el sano desarrollo, disminuye la autoestima de la víctima, debido a que pone en peligro la vida, su salud y su integridad. Puede

conformarse por un solo acto, o bien puede consistir en una serie de agresiones que producen un daño. Se da en todo tipo de relaciones: de noviazgo, de familia en matrimonio, amasiato, concubinato o cualquier parentesco; de personas que convivieron en un grupo familiar que ya se ha disperso, de jefe o patrón, maestro, etc.

Es importante mencionar que la violencia contra las mujeres agota tanto a las mujeres en sí, como a sus familias, comunidades y naciones. La violencia contra las mujeres no se limita a una cultura, región o país en específico, ni a grupos particulares de mujeres en la sociedad, sino cualquier mujer puede ser agredida por parte de algún miembro de la sociedad. Cabe señalar que las raíces de la violencia contra la mujer yacen en la discriminación constante hacia las mujeres, ya que el 70 por ciento de las mujeres experimenta violencia en el transcurso su vida.

Se señala que la violencia por parte de la pareja íntima es la forma más común de violencia experimentada por mujeres. A nivel mundial es la violencia física infringida por una pareja íntima, incluyendo a, mujeres golpeadas, obligadas a tener relaciones sexuales o abusadas de alguna otra manera. Un estudio de la OMS en 11 países determinó que el porcentaje de mujeres que han sido sujetas a violencia sexual por una pareja íntima varía del 6 por ciento en Japón hasta el 59 por ciento en Etiopía.

Diversas encuestas mundiales sugieren que la mitad de todas las mujeres que mueren de homicidio son asesinadas por su esposo o pareja actual o anterior.

La violencia produce a las víctimas y a sus hijos problemas físicos, psicológicos, sexuales y reproductivos a corto y a largo plazo, así como un elevado costo económico y social.

La violencia de pareja y la violencia sexual pueden ocasionar embarazos no deseados, problemas ginecológicos, abortos provocados e infecciones de

transmisión sexual, entre ellas la infección por VIH/sida. La violencia de pareja durante el embarazo también aumenta la probabilidad de sufrir abortos espontáneos, muerte fetal, parto prematuro y bajo peso al nacer.

Estas formas de violencia pueden ser causa de depresión, trastorno de estrés postraumático, insomnio, trastornos alimentarios, sufrimiento emocional e intento de suicidio.

La violencia sexual, sobre todo en la infancia, también puede incrementar el consumo de tabaco, alcohol y drogas, así como las prácticas sexuales de riesgo en fases posteriores de la vida. Asimismo se asocia a la comisión (en el hombre) y al padecimiento (en la mujer) de actos de violencia.

Los costos sociales y económicos de la violencia contra la mujer son enormes y repercuten en toda la sociedad. Las mujeres pueden llegar a encontrarse aisladas e incapacitadas para trabajar, perder su sueldo, dejar de participar en actividades cotidianas y ver disminuidas sus fuerzas para cuidar de sí mismas y de sus hijos.

Por lo que se puede decir que los costos de la violencia contra la mujer son sumamente altos, y comprenden los costos directos de los servicios para el tratamiento y apoyo a las mujeres maltratadas y sus hijos y para enjuiciar a los ofensores. Los costos indirectos están relacionados con la pérdida de empleo y productividad y lo que representan en dolor y sufrimiento humano.

Tratando el tema de factores de riesgo de violencia de pareja y violencia sexual, se puede decir que son de carácter individual, familiar, comunitario y social. Entre los cuales se suman, las actitudes de aceptación de la violencia (autores y víctimas); los antecedentes de violencia, como autor o víctima; la discordia y la insatisfacción marital (autores y víctimas).

Al hablar de violencia contra las mujeres se denomina también violencia de género para señalar la importancia que en ella tiene la cultura, para tener claro que esta forma de violencia es una construcción social, no una derivación espontánea de la naturaleza. Por lo que se incluyen todas las formas de maltrato psicológico, de abuso personal, de explotación sexual y de agresión física a las que se ven sometidas las mujeres por su condición de mujeres. La razón de ser de lo que llamamos violencia de género es la necesidad de los hombres de controlar a las mujeres.

Las explicaciones acerca de las causas que generan la violencia son muchas pero la base de todas es aceptar que la violencia ha sido y es un instrumento de poder y dominio del fuerte frente al débil, de personas adultas frente a las criaturas, del hombre frente a la mujer a través de los tiempos.

La violencia de género es el producto de una serie de circunstancias complejas y multifactoriales, razón por la cual se ha propuesto el llamado modelo ecológico (Heise et al., 1997), para explicar el conjunto de causas que determinan la aparición de la violencia, cuyas raíces se asientan en factores individuales, relacionales, comunitarios y sociales.

- Factores individuales: aspectos biográficos como historias de abusos y violencia en la familia de origen, personalidad, educación, nivel económico, trastornos psicopatológicos.

- Factores relacionales: los conflictos en las relaciones conyugales, familiares o en el entorno próximo.

- Factores comunitarios: las condiciones sociales, las actitudes socioculturales, el aislamiento.

- Factores sociales: algunas situaciones ancladas en la tradición donde las normas y costumbres otorgan el control al hombre sobre la mujer, la aceptación de la violencia como forma de resolver los conflictos...

Es importante señalar que estos factores no actúan separados, ni por sí solos pueden explicar la violencia: las creencias y valores de la cultura patriarcal preparan a la mujer desde la infancia para aceptar el dominio masculino, constituyen el substrato que permite la aceptación de roles dominador/dominada en la sociedad y están presentes como parte necesaria en la génesis de la violencia de género. En este sentido se expresa Victoria Sau (1998) cuando habla de cómo los malos tratos individuales son la manifestación particular y específica de los malos tratos estructurales.

En Viena, en el año 1993, la ONU reconoció los derechos de las mujeres como derechos humanos y declaró como VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS la violencia contra las mujeres.

La Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1993, demuestra el reconocimiento y la comprensión internacionales de que la violencia contra la mujer es una violación de los derechos humanos y una forma de discriminación contra la mujer.

En la Plataforma de Acción adoptada en la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, celebrada en Beijing en 1995, se define la violencia contra la mujer como una de las doce esferas de especial preocupación que deben ser objeto de particular hincapié por parte de los gobiernos, la comunidad internacional y la sociedad civil.

En su 42o período de sesiones, celebrado en 1998, la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer de las Naciones Unidas propuso nuevas medidas e iniciativas que deberían aplicar los Estados Miembros y la comunidad internacional para poner fin a la violencia contra la mujer, incluida la incorporación de una perspectiva de género en todas las políticas y programas pertinentes. Entre las conclusiones convenidas del período de sesiones figuran medidas destinadas a prestar apoyo a la labor de las organizaciones no gubernamentales,

combatir todas las formas de trata de mujeres y niñas, promover y proteger los derechos de los trabajadores migrantes, en particular las mujeres y los niños, y promover las actividades coordinadas de investigación sobre la violencia contra la mujer.

Desde la celebración de la Conferencia de Beijing cinco años atrás, se han adoptado importantes medidas en el plano internacional para eliminar la violencia contra la mujer:

- En el Protocolo Facultativo de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, aprobado por la Asamblea General el 6 de octubre de 1999, se establece el derecho de la mujer de pedir reparación por la violación de sus derechos humanos, incluida la violencia basada en el género.
- La Asamblea General aprobó en 1997 las Estrategias y Medidas Prácticas Modelo para la eliminación de la violencia contra la mujer en la esfera de la prevención del delito y la justicia penal.
- Al igual que los tribunales penales internacionales para la ex Yugoslavia y Rwanda, el estatuto de la Corte Penal Internacional, aprobado en junio de 1998, contiene disposiciones específicas relativas a los delitos basados en el género.
- Un proyecto de protocolo de un nuevo tratado propuesto, una convención de las Naciones Unidas para la supresión de la delincuencia organizada transnacional, versa concretamente sobre la trata de seres humanos, en particular de mujeres y niños.

ESTRATEGIAS PARA EL MANEJO DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER

Lic. Lorena Alcaraz Rodríguez

Erradicar la violencia es, fundamentalmente, una cuestión de justicia. No cabe seguir engañándonos pensando que es un problema que sólo es real si nos afecta personalmente o de manera cercana, ya que la violencia de género es también un obstáculo para el desarrollo social.

La Ley Orgánica 1/2004 de 28 de diciembre de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género establece en su exposición de motivos la obligación de los poderes públicos de actuar para asegurar el ejercicio de los derechos fundamentales que nuestra Constitución reconoce a la ciudadanía, destacando su vulneración por la violencia de género.

A medida que pasa el tiempo, son cada vez más numerosas las pruebas y mayor la concienciación entre los proveedores de servicios de salud y las personas encargadas de formular las políticas de los resultados negativos para la salud causados por la violencia basada en el género, que ha sido asociada con riesgos y problemas para la salud reproductiva, enfermedades crónicas, consecuencias psicológicas, lesiones y la muerte. Sin importar cuán severas sean las consecuencias físicas de la violencia, la mayoría de las mujeres encuentran que los efectos psicológicos son aún más prolongados y devastadores.

Los proveedores de servicios de salud pueden desempeñar una función esencial al detectar, enviar y atender a las mujeres que viven con violencia, aún cuando ellas no revelen el episodio de violencia. Las intervenciones de los proveedores de servicios de salud en potencia pueden mitigar los efectos tanto a corto como a largo plazo de la violencia en las mujeres y en sus familias .

Con respecto a la prevención, se puede decir que realmente existen pocas intervenciones cuya eficacia esté demostrada científicamente, debido a que son necesarios más recursos para reforzar la prevención primaria de la violencia. La estrategia de prevención primaria de la violencia de pareja que cuenta con mejores pruebas de su eficacia consiste en programas escolares de prevención de la violencia en las relaciones de noviazgo entre adolescentes. Así como una formación en materia de igualdad de género que fomenten la comunicación y las relaciones interpersonales dentro de la comunidad, que reduzcan el acceso al alcohol y su consumo nocivo, o las que tratan de cambiar las normas culturales de género.

Sin embargo, para lograr cambios duraderos es importante que se promulguen leyes y se formulen políticas que protejan a la mujer; que luchen contra la discriminación de la mujer y fomenten la igualdad de género, y que ayuden a fomentar una cultura de no violencia.

Una respuesta adecuada del sector de la salud puede hacer importantes contribuciones a la prevención de la recurrencia de la violencia y a la mitigación de sus consecuencias (prevención secundaria y terciaria). La sensibilización y la formación de los prestadores de servicios de salud y de otros servicios constituyen así otra estrategia importante. Para abordar de forma integral las consecuencias de la violencia y las necesidades de las víctimas y supervivientes es necesaria una respuesta multisectorial.

Los y las profesionales de la salud deben conocer que la violencia hacia las mujeres es un problema de salud pública que afecta a la salud física y psíquica y que tiene consecuencias sobre quien la sufre, sus hijos e hijas, sus familiares y personas cercanas, y de forma indirecta sobre el conjunto de la sociedad.

ESTRATEGIAS:

Como expone Susana Velázquez: “Todos los profesionales, cualquiera que sea su especialidad, deben reconocer la violencia como un problema de salud, que requiere una capacitación específica para su reconocimiento, para la intervención adecuada y para neutralizar los efectos subjetivos que genera la asistencia a mujeres que son víctimas de violencia”.

Primeramente se requiere que los profesionales de la salud se empapen de la información necesaria sobre el tema de la violencia, definición, tipos, factores, riesgos, consecuencias, prevención, etc. Lo más importante es la capacitación a los profesionales de la salud en cuanto al tema de violencia, puesto que estando conscientes e informados de dicho tema sabrán enfrentarse o estarán más seguros de trabajar en una situación de violencia. Asimismo, trabajar la empatía es primordial para que entonces puedan llevar la situación de la mejor manera siendo amables y perceptibles a lo que requiera la víctima.

Se requiere de igual manera:

- ✓ Realizar dinámicas sobre el tema de trabajo en equipo para la concientización de la importancia de llevarlo a cabo tal y como se debe, pues para un tratamiento integral se requiere del centro de salud unido y fortificado para conocer las áreas a las cuales acudir en caso de violencia de género.
- ✓ Realizar a su vez dinámicas sobre empatía para el adecuado manejo de la situación en caso de enfrentarse con una persona víctima de la violencia.

Para el caso de empatía, se pueden realizar las siguientes dinámicas:

- Forjar un sociodrama con los profesionales de la salud en donde se asignarán roles de la víctima, victimario y afectados (pudiera ser los hijos, vecinos, parientes, etc) y crear una escenografía factible dentro del centro de salud, para así conocer el desenvolvimiento de la situación por parte de

los profesionales de la salud. Posteriormente, cambiar de rol (víctima, victimario y demás personal) para actuar y ponerse en el papel de dicha persona y crear una escena alternativa. Todo esto con el fin de crear empatía hacia la víctima con respecto al victimario, familia y centro de apoyo que en este caso es el Centro de Salud.

Ante la presencia de un caso, es necesario que el trabajador encargado de atender a dicha mujer violentada, utilice entrevistas motivacionales como herramienta útil:

- ✓ Con la participación activa de la mujer, informar y clarificar.
- ✓ Mantener una actitud empática.
- ✓ Ayudar a aclarar ideas.
- ✓ Evitar confrontaciones inútiles venciendo las conductas de resistencia.
- ✓ Fomentar la autoeficacia.

Las entrevistas pueden ser:

- ✓ Preguntas abiertas.
- ✓ Escucha activa.
- ✓ Recapitulación o resumen.

Es necesario pactar con la víctima cómo quiere que se la ayude desde el servicio de consulta.

Ese espacio de consulta debe favorecer el reconocimiento de lo que pasa o pasó, y para ello se precisa una elaboración que reduzca los malestares y permita la reflexión en el que se puede dar ese giro de malestar subjetivo y dolor a objetividad, reflexión y propuesta de acción.

Otra dinámica es proporcionarles a los profesionales de la salud temas reales para que ellos mismos en equipos de 4-5 personas comenten sobre una posible solución y posteriormente comentarlo grupalmente para una retroalimentación y solución quizá con mayor efectividad.

Asimismo, proporcionar al grupo un relato con lectura pausada, respetando los silencios necesarios poniéndose en el papel de la protagonista y así reflexionar de forma individual sobre los sentimientos producidos por el relato y escribirlos.

Razones para los prestadores de la salud enfrentar la violencia contra la mujer:

La práctica clínica es una oportunidad privilegiada para influir y observar estos determinantes de la violencia a nivel individual.

- La intervención clínica es altamente sensible a actuaciones sesgadas por estereotipos de género, en los que todos y todas estamos inmersos.
- La práctica sanitaria es una oportunidad para hacer visible la violencia.
- Las consultas de atención primaria son lugares excelentes para el diagnóstico precoz e intervención con mujeres en situación de maltrato, ya que éstas acuden con frecuencia a los servicios sanitarios y los centros de salud son especialmente accesibles.
- Dichas consultas facilitan la continuidad en la atención, el establecimiento de las relaciones de confianza y la confidencia de quienes las atienden.
- Se facilita, el proceso de acompañamiento en cuanto a la relación de ayuda, de seguimiento y de respeto a las decisiones de las mujeres. En relación con la sociedad en cuanto al entendimiento del problema de la violencia
- La violencia de género es la expresión más dramática de una sociedad desigual donde existe un riesgo, que es ser mujer, y un mensaje que lanza el agresor, que es de control y dominio.
- La desigualdad genera violencia y la violencia perpetúa la desigualdad.
- La violencia genera enfermedad y no es la enfermedad la que genera la violencia.

- Para entenderlo hay que remontar resistencias personales que afectan también a los y las profesionales. Los aspectos ideológicos, las ideas, las creencias y los sentimientos pueden legitimar la violencia (violencia simbólica) pero también pueden ayudar a reconstruir el orden social que impera en esas ideas por otro de igualdad y de comprensión a la víctima y a su situación.

- Hay que tener en cuenta el valor de los mitos culturales con respecto a la violencia contra la mujer como elementos perturbadores del problema, resistentes al cambio e invulnerables a las pruebas racionales que los desmienten.

- Los mitos cumplen tres funciones principales:

- Culpabilizan a la mujer (provocación, el masoquismo...).

- Naturalizan la violencia (“el matrimonio es así”, “los celos son el condimento del amor”).

- Impiden a la víctima salir de la situación (la familia, el amor, la abnegación, la maternidad...).

- La mujer víctima de violencia de género sigue aún considerándose por gran parte de la sociedad culpable de lo que le ocurre.

BIBLIOGRAFÍA

- Alva, M.I, (2007). *Claves para un noviazgo constructivo*. México, D.F: Activarte A.C
- Álvarez-Gayou, J., (2010). *Te celo porque te quiero*. México, D.F.: Grijalbo
- Castañeda, M. (2007). México, D.F: editorial Taurus
- Departamento de Derecho Internacional: Organización de los Estados Americanos, Washington, D.C.
<http://www.oas.org/juridico/spanish/tratados/a-61.html>
- GUÍA DIDÁCTICA DE DIAGNÓSTICO E INTERVENCIÓN SANITARIA EN VIOLENCIA DE GÉNERO EN ATENCIÓN PRIMARIA:

http://www20.gencat.cat/docs/icdones/temes/docs/jornada2012_guiaviolencia_asturies.pdf

- Mujer 2000, igualdad entre los géneros, desarrollo y la paz para el s XXI
División para el Adelanto de la Mujer de las Naciones Unidas, (2000).
Violencia contra las mujeres:
<http://www.un.org/spanish/conferences/Beijing/fs4.htm>
- Violencia contra las mujeres. noviembre 2009: Published by the UN
Department of Public Information, DPI/2546C, Noviembre 2009
http://www.un.org/es/events/endviolenceday/pdfs/unite_the_situation_sp.pdf
- Organización Mundial de la Salud (2012) Violencia contra las mujeres:
<http://www.who.int/mediacentre/factsheets/fs239/es/index.html>
- Organización Panamericana de la Salud, Programa Salud, mujer y desarrollo:
VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES:
<http://www.paho.org/spanish/ad/ge/VAW2003sp.pdf>
- Tipos de violencia: <http://www.slideshare.net/jehusin/tipos-de-violencia-contra-las-mujeres>